

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00407-00

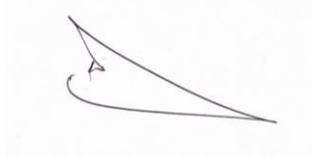
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vistos los sendos memoriales que anteceden, el Despacho dispone OFICIAR a la EPS FAMISANAR S.A.S. con el propósito que INFORME, en relación con la demandada MARÍA MAYERLY CARVAJAL identificada con C.C. 1.098.608.527, los datos de contacto que se encuentren registrados en sus bases de datos, como dirección y correo electrónico.

Así mismo, se dispone librar comunicación dirigida a las empresas de telefonía CLARO COLOMBIA, MOVISTAR COLOMBIA y COLOMBIA MÓVIL TIGO, con el fin que informen a este estrado judicial la información de contacto, como dirección y correo electrónico, que eventualmente puedan tener de la demandada YERLYS SENITH HENAO JULIO identificada con C.C. 1.066.095.574.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM